

**PERMISO DE EDIFICACIÓN**  
OBRA NUEVA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
CONCHALÍ

REGIÓN:

METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
<b>18/2024</b>
FECHA DE APROBACIÓN
31.12.2024
ROL S.I.I
2828-14

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 79/2024 de fecha 10.05.2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 21/2022 de fecha 26.01.2022
- E) El anteproyecto de Edificación N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° --- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---  
de fecha --- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta...)
- J) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

- 1 Conceder permiso para VIVIENDA DOS CASAS con una  
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 133,37 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA  
ubicado en calle/avenida/camino COBALTO N° 1232
- Lote N° 303 manzana S localidad o loteo CONCHALÍ  
sector URBANO zona ZR-2 del Plan regulador COMUNAL  
(urbano o rural) Comunal o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.  
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---  
plazos de la autorización especial ---  
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR

## 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARISOL MENDOZA PIRGO		21.227.181-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
COBALTO		1232	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALÍ	marisol_mendoza_7@hotmail.com	---	+569 91731811
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)	
		Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	

## 5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NICOLAS LILLO ORTIZ	13.444.843-1
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
ROBERTO ABARCA DELAMA	12.484.853-9
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A DESIGNAR (NOTA 13)	---



NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	6,67	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	356,68
CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión
			DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2
			<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)			Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	---	---	---
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	133,37	0	133,37
S. EDIFICADA TOTAL	133,37	0	133,37
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	74,32	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	143,65

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1			
nivel o piso -2			
nivel o piso -3			
nivel o piso -4			
nivel o piso -5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	74,32	0	74,32
nivel o piso 2	59,05	0	59,05
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	133,37	0	133,37

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	133,37					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	104 (hab/há)	450 (hab/há)	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,41	0,40	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,52	0,60 en 1° y 2° piso	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,93	1,80	



DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3. OGUC	Art. 2.6.3. OGUC
RASANTE	70° - 45° (Art. 2.6.2. OGUC)	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO-AISLADO	Continuo, pareado o aislado (16)
ADOSAMIENTO	O=78,11% (nota 8) - N=66,39% (nota 9)	Art. 2.6.2. OGUC
ANTEJARDIN	0,00 mts. (nota 10)	Art. 8 PRC
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	5,90 mts. - 2 pisos	14 m. hasta 4 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	2	Art. 14 PRC - Art. 2.4.1. OGUC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	Art. 14 PRC - Art. 2.4.1. bis OGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	Art. 14 PRC - Art. 2.4.1. OGUC
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	---	Art. 14 PRC - Art. 2.4.2. OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS  SÍ  NO CANTIDAD DESCONTADA

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

NO  SÍ, especificar  ZCH  ICH  ZOIT  OTRO; especificar  
 MONUMENTO NACIONAL  ZT  MH  SANTUARIO DE LA NATURALEZA

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

CESIÓN  APORTE  OTRO ESPECIFICAR: \_\_\_\_\_

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN ) $\frac{356,68}{2000} \times 11 = 1,96 \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:  $(\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}) \times 10.000$  Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ 20.198.249

(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD %

(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (\*) [(a) + ((c) x (d))] X 1,96 % = \$ 395.886 (nota 7) APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x (a) ÷ (b)]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L.-N°2 de 1959  Conjunto Armónico  Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC  Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC  
 Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria  Beneficio Fusión Art. 63 LGUC  Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC  Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo  
 Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° (V y U) de fecha \_\_\_\_\_ vigente hasta \_\_\_\_\_  
 Otro; especificar \_\_\_\_\_

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
2				N°	2
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		2	Otros	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas			exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO \_\_\_\_\_ CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES \_\_\_\_\_



7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO	

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-3	73,85	55,56%	242.572				
A-3	59,05	44,44%	242.572				

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU  
 (\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	32.237.819
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	483.567
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	---
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	---
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	---
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	---
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	483.567
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	756525	FECHA :	31.12.2024

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC, Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita



## 10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El presente Permiso de Edificación - Obra Nueva aprueba la construcción dos viviendas (2), de 133,37 m2 totales; en 2 pisos, en un terreno de 143,65 m2, ubicado en la zona ZR-2 del Plan Regulador Comunal.

2.- Cálculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N°31 del 09 de enero de 2024, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente N° 79/2024.

3.- Cuenta con declaración del profesional patrocinante Nicolas Lillo Ortiz, en la que informa que edificación con destino vivienda cumple con las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.

4.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para inicio de faenas.

5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada copia del presente permiso de edificación, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.

6.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.

7.- El proyecto considera pago respectivo a la ley de aportes N°20.958 por un monto de \$395.886.- de acuerdo con lo declarado por arquitecto patrocinante. **Monto debe ser cancelado antes de solicitar la recepción definitiva de las obras.**

8.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial de fecha 16.10.2024 emitida por Sonia Zapata Villegas C.I. N°7.016.392-6, propietario del inmueble con dirección COBALTO N°1230, autorizando el uso de su deslinde PONIENTE común en 8,28 mts. del largo total del deslinde, lo que corresponde al 78,11% de adosamiento. Notario Público – Luis Ignacio Manquehual Mery.

9.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial de fecha 02.12.2024 emitida por Verónica Báez San Juan C.I. N°11.739.609-6, propietario del inmueble con dirección COBALTO N°1234, autorizando el uso de su deslinde ORIENTE común en 11,62 mts. del largo total del deslinde, lo que corresponde al 66,39% de adosamiento. Notario Interino de Santiago – Carlos Contreras Fuentes.

10.- Ingresan proyecto de cálculo estructural patrocinado por Roberto Abarca Delama C.I. N°12.484.853-9, el cual ingresa proyecto de compuesto por planimetría y memoria de cálculo, según lo dispuesto en el Art. 5.1.7. OGUC.

11.- La totalidad de Cálculos asociados al presente Permiso, tales como Superficies, Constructibilidad, Ocupación de Suelo y Rasantes y otras normas urbanísticas, son de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista de acuerdo con la DDU 264, numeral 2, letra A y C, y numeral 3.

12.- Arquitecto patrocinante adjunta "informe Art. 8 PRC", acerca de antejardines existentes Loteo "Conchal", de acuerdo con lo señalado en el Art. 8 PRC, en donde indica la inexistencia de antejardín en más del 50% de la cuadra en la que se emplaza el proyecto ROL 2828-14 ubicado en el loteo "Conchal". ORD. SEREMI N°2476 de fecha 27.05.2019.

13.- Al iniciar las obras debe acreditar designación de Constructor, ante la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con lo indicado en el Art. 1.2.1. OGUC.



CJV/SME/DOB\_dob 16.01.2025

CARLOS JIMÉNEZ VILLAR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESUMIDAS

PROYECTO : PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA  
UBICACIÓN : COBALTO 1232  
COMUNA : CONCHALÍ  
ROL S.I.I. : 2828-14  
PROPIETARIO : MARISOL MENDOZA PIRGO  
ARQUITECTO : NICOLAS LILLO ORTIZ  
FECHA : OCTUBRE 2024

### 1. GENERALIDADES

El proyecto considera el diseño, tramitación y construcción de una vivienda unifamiliar de dos pisos en calle Cobalto n°1232, Conchalí.

El programa consta de los siguientes recintos:

#### NIVEL 1°

- Estar - Comedor - Cocina
- 03 Dormitorios
- 02 Baños
- Caja escalera

#### NIVEL 2°

- Estar - Comedor - Cocina
- 03 Dormitorios
- 02 Baños

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS</b>	
Permiso de Edificación N: .....	18/2024
V° B° Revisor .....	31 DIC 2024

#### 1.1 CONTROL DE LA OBRA.

El contratista deberá ejecutar la construcción de acuerdo a los mejores procedimientos de la ingeniería y cumplir con todas las normas, leyes, reglamentos, decretos y resoluciones que tengan atinencia con las obras que se ejecuten:

a) Leyes, Ordenanzas, y Reglamentos.

Ordenanzas generales, especiales y locales de construcción y urbanismo. Leyes, decretos o disposiciones reglamentarias vigentes relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos, inspecciones fiscales y/o municipales. Reglamentos y especificaciones para construcciones de pavimentos, de instalaciones sanitarias, electricidad, fuerza motriz, etc.

b) Planos y Especificaciones Técnicas.

De arquitectura, detalles constructivos, especificaciones, planos de cálculos, instalaciones eléctricas, sanitarias con sus correspondientes especificaciones técnicas.

c) Normas I.N.N.

Se incluyen todas las normas relacionadas con el personal de la obra: medidas de seguridad, obras previsionales y locales. Asimismo todas las normas relacionadas con la calidad y método de ensaye de materiales y elementos de construcción general.

### **1.2 MATERIALES**

Los materiales especificados se entienden de primera calidad, debiendo su provisión ajustarse a las normas y ensayos referidos a cada uno de ellos o a las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, en el caso que se establezcan marcas determinadas. Se podrán aceptar materiales equivalentes técnicamente previa consulta y autorización de la inspección técnica de la obra. En estos casos el contratista deberá presentar una solicitud fundamentada a través del libro de obra.

### **1.3 LIBRO DE OBRA.**

La empresa constructora se obligará a llevar y conservar bajo su custodia un libro de obra en triplicado que será la comunicación oficial entre la inspección técnica, profesionales y servicios que intervengan en la construcción. Cualquier instrucción, modificación, etc. deberá ser debidamente informado a los profesionales respectivos y anotados en el libro de obra. Al final de las obras recepcionadas conforme, el libro debe ser entregado a profesional responsable para tramitar Certificado de Recepción Final.

## **2. OBRAS PRELIMINARES**

### **2.1 INSTALACION DE FAENAS.**

Serán de responsabilidad del Contratista los siguientes ítems:

Levantar las construcciones provisionales necesarias para el desarrollo de la obra, como bodegas, duchas y W.C. químicos para el personal, casa cuidador, etc.

Al término de la obra, se efectuará el desarme y retiro de las instalaciones provisionales.

### **2.2 CIERRE DE TERRENO.**

El Contratista se hará cargo de los cierros provisionales necesarios para resguardar la faena.

Se solicita el uso permanente de elementos de protección personal, así mismo, el uso de maquinaria y/o elementos debidamente certificados para la prevención de accidentes del trabajo. Andamios en buen estado, herramientas certificadas y en correcto funcionamiento, alargadores sin cables desnudos, etc. además de lo descrito en el artículo 184 del código del trabajo, la ley 16.744 y la normativa atinente al tema. La empresa contratista deberá asegurar la calidad del cierre.

## **3. OBRA GRUESA**

### **3.1 TRAZADO.**

Para el efecto del trazado y determinación de los niveles, se construirá un cerco de madera bordeando el perímetro exterior de las obras. Este cerco se construirá con cuarterones y tablas horizontales de 1"x 5", con el canto superior cepillado y se montarán a nivel y a plomo, a una altura lógica a la cota 0,00 de la casa (por ej. 1,00m.).

Los puntos determinantes de ejes y cotas se marcarán con clavos y las letras, los números se indicarán con pintura roja resistente a la intemperie. Se ejecutará un monolito de hormigón que sirva de punto de referencia para los niveles durante la obra.

El trazado deberá ser recibido por el arquitecto antes de proceder a las excavaciones.

### **3.2 REPLANTEO.**

Sin perjuicio de los replanteos que deben hacerse en cualquier etapa de la

construcción, se efectuarán las siguientes verificaciones:

a) Excavaciones

Sobre la base de los ejes trazados con alambre, se diseñarán con cal y tiza sobre el terreno previamente raspado a pala, los contornos de las fundaciones.

b) Fundaciones.

En el fondo de las excavaciones y sobre el emplantillado de hormigón se marcarán con lienzo y tiza los ejes proyectados desde el plano superior determinado en los cercos del trazado. Todos los replanteos deben ser recibidos por el arquitecto.

### **3.3 EXCAVACIONES**

Se ejecutará a mano y su sección será la indicada en los planos de Cálculo. Las paredes deberán quedar verticales y el fondo horizontal.

La profundidad será tal, que a lo menos penetre 0,10 mts, en el estrato sugerido para fundar. El sello de fundación, será revisado por el calculista. La última capa, se retirará solo antes de proceder a la colocación del hormigón de emplantillado.

### **3.4 MOLDAJES**

Serán de madera de pino bruto de 1" de espesor. Serán resistentes y estables para evitar deformaciones durante el hormigonado.

### **3.5 EMLANTILLADO**

Se ejecutará con hormigón fresco H5 mezclado con hormigonera mecánica. Será de altura tal que permita rellenar las excavaciones, desde el sello de fundación (0,90 mts. de profundidad como máximo) hasta la cota de nivel requerido para fundar los cimientos. La dosificación del hormigón será 2 sc/cm/mt 3.

### **3.6 CIMIENTOS**

Antes de hormigonar los cimientos, se revestirán las excavaciones con polietileno de 0.10 micras, lo suficientemente largo para salir de la excavación sobre la mayor cota del terreno, se exigirá traslapado en los empalmes de 0,50 Mts como mínimo.

Se ejecutará con hormigón fresco H 10 mezclado con hormigonera mecánica. Los cimientos corridos y/o zapatas aisladas se ejecutarán de acuerdo al proyecto de cálculo, en cuanto a su forma y características de dosificación. Se consultan zapatas de fundación de sección máxima de 0,50 x 0,60 mts. Para fundaciones sin armar se aceptará hasta un 20% de bolón desplazador de 6" como máximo. Se impermeabilizarán sobre la parte superior con Igol primer y con Igol denso especialmente por los perímetros exteriores.

### **3.7 SOBRECIMENTOS**

Se ejecutará en hormigón H20 y de acuerdo a lo especificado en el proyecto de cálculo. Su altura podrá ser variable de tal manera de absorber las diferencias de cota del terreno, y a su vez permita alcanzar la altura de piso terminado (NPT) determinado por el proyecto de arquitectura.

Antes de hormigonar se dejarán las pasadas necesarias para pasar los ductos de las instalaciones de agua, alcantarillado, gas, calefacción y corrientes, de tal forma de no picar los hormigones después de fraguados. Se impermeabilizarán sobre la parte superior y costados con Igol primer y con Igol denso especialmente por los perímetros exteriores.

### **3.8 REFUERZOS SOBRECIMENTOS**

Para un mayor afiance de la estructura de sobrecimiento y proporcionar una conexión mecánica sin restringir el movimiento de la junta horizontal, se consulta la utilización de insertos tipo dowels de Fe Ø 12 liso de 25 cms de largo cada 60cms. Deberán insertarse en zigzag. Aplicar con SIKADUR.

### **3.9 RELLENOS BAJO RADIERES**

Se ejecutaran con tierra proveniente de las fundaciones si esta se considera apta. Deberán estar exentas de materias orgánicas o desechos. Se ejecutaran por capas de 20cm de espesor, convenientemente regadas y compactadas.

### **3.10 CAMA DE RIPIO**

Se contemplará una cama de ripio como base de radier, de un espesor mínimo de 8 cm, perfectamente nivelada y compactada. Previo al hormigonado se colocará polietileno de e= 0,2 mm, traslapado en 40 cm y retornará por los costados en 20 cm, para evitar capilaridades de humedad en el radier.

### **3.11 RADIERES**

Antes de hormigonar el radier, se revestirá toda la superficie rpiada con polietileno negro de 10 Micras app. Se cuidará que el traslapo en los empalmes sea de 0,50 Mts como mínimo y debiendo cuidar que no se produzcan fisuras al vaciar el hormigón. El radier de hormigón tendrá un espesor de 10 cm, con hidrófugo incorporado, terminándose afinado en fresco, para recibir posteriormente el respectivo pavimento. Tendrá una dosificación de 170 Kg cem / m<sup>3</sup>, debidamente compactado, con una nivelación perfectamente horizontal.

### **3.12 PILARES**

Los pilares serán de hormigón armado, con una dosificación de 255 Kg cem/m<sup>3</sup> y dimensiones definidas en los planos correspondientes. El hormigón de los pilares, con sus armaduras previamente colocadas, se aplicará después de construida la albañilería.

### **3.13 VIGAS Y CADENAS**

Las vigas y cadenas serán de hormigón armado, con una dosificación de 255 Kg cem/m<sup>3</sup> y dimensiones definidas en los planos correspondientes. Se las mantendrán permanentemente húmedas desde 24 horas después de su ejecución por un mínimo de 8 días.

### **3.14 ALFEIZAR**

Los vanos de las ventanas llevarán en su alféizar una cadeneta de hormigón armado de 255 Kg cem/m<sup>3</sup>.

### **3.15 ZONAS HUMEDAS**

Previo a la colocación de revestimientos cerámicos de pisos y muros, se procederá a aplicar manualmente en dos manos, una capa gruesa de imprimación Igol Primer con carga de arena incorporada previamente y luego una segunda capa de Igol Denso con carga de arena incorporada previamente, en los recintos húmedos interiores que indique el proyecto.

#### **4. ESTRUCTURA DE MUROS**

##### **4.1 ESTRUCTURA MUROS CORTAFUEGOS**

Muro compuesto por soleras superior e inferior de acero galvanizado tipo "U" de 92x20x0.85 mm y montantes de acero galvanizado tipo "C" de 90x38x20x0.85 mm distanciados a 600 mm. En su cara expuesta al fuego se conforma por doble placa de fibrocemento "Permanit" de 15 mm de espesor cada una. En su cara no expuesta al fuego está conformada por doble placa de fibrocemento "Permanit" de 15 mm de espesor cada una. El sello de juntas entre placas exteriores es de imprimante, cinta de fibra de vidrio junto con masilla para juntas. Su aislación está compuesta de triple capa de lana de vidrio "Gyplac" de 50 mm de espesor y densidad media aparente de 11 kg/m<sup>3</sup>.

##### **4.2 ESTRUCTURA MUROS PERIMETRALES 1º NIVEL**

Para primer piso, contempla albañilería reforzada con pilares y cadenas de H.A de 255 K/C/M3 y confeccionada con ladrillo fiscal de 14\*28.5\*5cm con aparejo de soga y escalerillas de fierro cada tres hiladas con mortero de pega de dosificación arena cemento 1:3, estucado en cara exterior con mortero espesor 2.5cm. Se realizará cuidando que los elementos de arcilla y hormigón no absorban el agua de amasado, y posterior a su ejecución se realizará el proceso de curado mediante riego abundante por catorce días.

##### **4.3 TABIQUERIA DE ACERO GALVANIZADO ESTRUCTURAL 2º NIVEL**

Las tabiquerías serán ejecutadas con perfiles Acero galvanizados estructurales 90CA085 METALCON de Cintac, indicados en los planos. La instalación de todo elemento, léase anclajes, trazados, muros, vanos de puertas, diagonales y elementos estructurales, deberán seguir indicaciones del fabricante.

La construcción se lleva a cabo mediante la instalación de soleras superior e inferior de acero galvanizado tipo "U" de 92x20x0.85 mm y montantes de acero galvanizado tipo "C" de 90x38x20x0.85 mm distanciados a 600 mm. En su cara expuesta al fuego se conforma por una placa de fibrocemento "Permanit" de 15 mm de espesor. Su cara no expuesta al fuego se conforma por una placa de fibrocemento "Permanit" de 15 mm de espesor, fijada con tornillo punta broca. La aislación está compuesta de doble capa de lana de vidrio "Gyplac" de 50 mm de espesor y densidad media aparente de 11kg/m<sup>3</sup>. A esta solución se le agregará placa de yeso carton de 15mm como terminación por el interior.

##### **4.4 TABIQUES**

Serán construidos con sistema metalcon consistente en perfiles galvanizados de Fe constituidos por montantes verticales (pie-derechos), hechos con perfiles de acero galvanizado tipo C, de 60 x 38 x 8 x 0,85 (mm) distanciados entre ejes cada 0,55 m, aproximadamente, y de dos soleras (inferior y superior), de tipo C de 61 x 20 x 0,85 (mm). Esta estructuración de acero está forrada por ambas caras con una plancha de yeso - cartón estándar (Std) 15 mm de espesor. En su interior contendrá Aislapol de 40 mm. Deben considerarse refuerzos adicionales donde se requiera colgar muebles, cinta Joint-Guard y masilla base para juntas, terminación con enlucido de yeso F15 para recibir pintura

En las zonas húmedas se considera yeso cartón RH (resistente a la humedad) de 15 mm. o planchas de fibro-cemento (internit, permanit, etc).

#### **4.4.1 TABIQUE ACUSTICO MURO DE PAREO**

Se consulta la colocación de un muro liviano con estructura de acero conformada por soleras tipo U 61x20x0,85 [mm] y montantes tipo C 60x38x0,85 [mm] separados entre ejes a 40 [cm]. Revestido por su cara emisora con doble placa de yeso cartón de espesor nominal 12,5 [mm], fijadas a la estructura mediante tornillos distanciados cada 25 [cm] entre sí. Sello en uniones de placa con cinta de fibra de vidrio y masilla. El revestimiento de la cara receptora consiste en una doble placa de yeso cartón de espesor nominal 12,5 [mm], fijadas a la estructura mediante tornillos distanciados cada 25 [cm] entre sí. Sello en uniones de placa con cinta de fibra de vidrio y masilla. La cavidad interior de espesor interior 60 [mm], rellena con lana de vidrio Aislan glass en rollo libre de espesor nominal 50 [mm] y R122.

#### **4.5 AISLACION**

Se proyecta lana de vidrio Aislanglass de Volcán, tipo tolo libre, de 40 mm de espesor y un coeficiente  $R100 = 94$  ( $m^2K/W \times 100$ ). Se consideran incluidos todas las cintas de unión y otros accesorios necesarios para su correcta puesta en servicio, según recomendación de fabricante/proveedor

### **5. ESTRUCTURA DE TECHUMBRE**

#### **5.1 CERCHAS**

Se ejecutará con sistema vulcometal o similar, hecha con perfiles de Fe galvanizado "Omega". Las cerchas y diagonales serán colocadas a lo menos cada 70 cm.

#### **5.2 BASE DE CUBIERTA**

Plancha estructural de terciado fenólico o placa aglomerada OSB de 11 mm de espesor, atornillada.

#### **5.3 CUBIERTA**

Sobre la estructura de techumbre se corcheteará fieltro asfáltico de 15 lbs. (Traslapo de 15 cm). La cubierta será ejecutada en paneles tipo sandwich Koverpur o similar, con poliuretano inyectado de densidad 40Kg/m<sup>3</sup>., constituido por dos láminas de Acero Zinc Alum o prepintadas al horno, con un núcleo de aislante de poliuretano de alta densidad firmemente adheridos a ambas superficies metálicas. La espuma de poliuretano esta colocada inmediatamente bajo la cubierta y unido a ella, evitando todo tipo de condensación, puentes térmicos yo problemas similares.

#### **5.4 AISLACION**

Se consulta como aislación termo acústica lana de vidrio Aislan Glass de 80 mm o plancha de poliestireno expandido de 80 mm. de espesor tipo F (auto extinguable) y papel fieltro de 10 lbs.

Sobre cielo de yeso-cartón, va aislación térmica de lana de vidrio "Aislanglass" R188 tipo rollo libre (paño continuo), 80 mm de espesor y densidad de 14 Kg/m<sup>3</sup>.

#### **5.5 ALEROS**

Aleros serán revestidos de Pino de ½" ó ¾" de espesor.

## **5.6 HOJALATERIA.**

Las canaletas se consideran en plancha lisa de fierro galvanizado de 0.35mm de espesor, de dimensiones rectangulares de 7x10cm, afianzadas a la estructura de techumbre por medio de ganchos, colocados a un máximo de 1mts entre uno y otro. Las uniones en las hojalaterías se materializarán a través de soldadura al estaño al 50%. Las bajadas de aguas lluvias se consideran en PVC gris de diámetro Ø75mm, y serán afianzadas a los muros con tres abrazaderas y tornillos de fierro galvanizado. En la parte inferior de la bajada de agua, se terminará en ángulo de 45a con respecto al muro, para alejar el agua de la vivienda. Las aguas vierten al interior de terreno.

## **6. ESTRUCTURA ENTREPISO**

Estará constituido de vigas de acero de 150 x 50 x 4 mm, distanciadas y estructuradas según calculo. Sobre esta estructura se instalarán placas de terciado estructural de 15 mm. de espesor cubiertas con polietileno. Sobre el sistema se instalará una malla acma C-92 y sobre ésta, hormigon liviano espesor 50 mm con perlitas de poliestireno densidad 600 kgs/m<sup>2</sup>. Junto con la ejecución del entrepiso, se deja el vano respectivo para recibir estructura de escalera según planimetría.

## **7. TERMINACIONES**

### **7.1 REVESTIMIENTO EXTERIOR 1º NIVEL**

Se contempla la aplicación en toda la superficie exterior de albañilería a la vista y hormigones , sellador acrílico hidrorrepelente de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

Se contempla estuco de mortero cemento/arena en proporción 1:3 en toda la superficie de muros de albañilería por su cara externa, en espesor de 2,5 cm. terminación lisa.

### **7.2 REVESTIMIENTO EXTERIOR 2º NIVEL**

Las estructuras serán recubiertas en las caras que den al exterior por capas de pintura látex vinílico color blanco una mano, para posteriormente recibir Látex color a definir. También se podrá revestir mediante vinyl siding o siding de fibrocemento.

### **7.3 REVESTIMIENTO INTERIOR**

Se contempla estuco de mortero cemento/arena en proporción 1:3 en toda la superficie de muros de albañilería por su cara interna, en espesor de 2,5 cm. terminación lisa.

Para los tabiques interiores estructura de madera, contempla placa yeso-cartón 10 mm. de espesor sobre placa internit en todos los recintos de ampliación 2o piso y nuevos tabiques de 1º piso. Todas las juntas son tipo junta invisible, utilizando planchas con borde rebajado, cinta Joint- Guard y masilla base para juntas, terminación con enlucido de yeso F15 para recibir pintura.

Zonas húmedas, con volcanita de 10 mm. Permanit 6 mm. en baños y cocina atomilladas a la estructura, para recibir cerámica.

Para 2º piso serán construidos con sistema metalcom consistente en perfiles galvanizados de Fe constituidos por montantes verticales (pie-derechos), hechos con

perfiles de acero galvanizado tipo C, de 60 x 38 x 8 x 0,85 (mm) distanciados entre ejes cada 0,55 m, aproximadamente, y de dos soleras (inferior y superior), de tipo C de 61 x 20 x 0,85 (mm). Esta estructuración de acero está forrada por ambas caras con una plancha de yeso - cartón estándar (Std) 15 mm de espesor. En su interior contendrá Aislapol de 40 mm. Deben considerarse refuerzos adicionales donde se requiera colgar muebles, cinta Joint-Guard y masilla base para juntas, terminación con enlucido de yeso F15 para recibir pintura

En las zonas húmedas se considera yeso cartón RH (resistente a la humedad) de 15 mm. o planchas de fibro-cemento (internit, permanit, etc).

#### **7.4 EMPASTES**

Consulta el empaste y lijado a mano de todos los cielos y muros. Se deberán rectificar plomos y niveles. Una vez aplicada y fraguada la pasta se procederá a pasar lija fina para terminación lisa para recibir pintura.

#### **7.5 CIELOS**

En todos los recintos de ampliación 2º piso. Placa yeso-cartón "Volcanita Std" 10 mm. de espesor atornillada a estructura de perfiles de acero tipo omega de 35 x 19 x 11,5 x 0,5 mm.

Todas las juntas son tipo junta invisible, utilizando planchas con borde rebajado, cinta Joint-Guard y masilla base para juntas, terminación con enlucido de yeso F15 para recibir pintura.

En recintos interiores, excluidas salas de baño, incluir cornisa poliestireno extruido Dd. 25 x 15 mm. Terminación pintura.

#### **7.6 PAVIMENTO CERAMICO**

Se instalara como único pavimento en la totalidad de la edificación. 1º y 2º nivel 100%. El manejo y la colocación de los elementos serán de acuerdo a instrucciones del fabricante y a las indicaciones especiales de cada caso.

Para todas las superficies de radieres, se considera la realización de todas las faenas necesarias para dejar los pavimentos perfectamente sin fallas ni desperfectos de ninguna clase de manera de asegurar una buena colocación.

Las bases deberán estar totalmente secas antes de recibir cualquier cerámico. Se consulta la provisión e instalación de cerámico antideslizante, formato de 60 x 60 cm., rectificado, de primera selección y de una misma hornada para asegurar la uniformidad del color. Su diseño debe ser aprobado por el arquitecto o ITO de la obra antes de ser instalada.

Se considerarán todas las faenas necesarias para dejar las superficies perfectamente lisas para recibir el cerámico. Se exigirá una perfecta colocación sin imperfecciones de nivel, alineamiento de fragüé o compartición del cerámico. Se usarán separadores plásticos.

Se fijarán con adhesivo adecuado de acuerdo a instrucciones del Fabricante.

#### **7.7 ESCALERA**

Estará constituida por limón tubular metálicos según cálculo y gradas compuestas por 2 tablonos de 3x6". Baranda de pino impregnado afianzada a muro.

Se cuidará en seguir los detalles constructivos y planos relacionados.

El Contratista será responsable por las dimensiones de huella y contrahuellas, nivelación de los peldaños, las fijaciones a las estructuras de soporte y de la calidad de las terminaciones.

#### **7.8 PUERTAS**

Las puertas se consultan de placarol en interiores como en dormitorios, cocina, baños y servicios. En puerta acceso principal se consulta puerta masisa de Roble ó diseño elegida por propietario.

#### **7.9 QUINCALLERIA**

En puertas se consultan tres bisagras bronceadas de 762\*762mm (3"\*3"), por hoja, afianzadas en una de sus alas por el interior del marco.  
Para cerraduras se contempla línea Scanavini bronceada línea anna o similar  
En ventanas se usara sistema de cierre y ajuste del sistema para línea 8000.

#### **7.10 MARCOS**

Para puertas se confeccionarán en centros de madera raulí en todos los rasgos de puertas, estos irán empotrados a radier y afianzados a rasgo de los muros.

#### **7.11 VENTANAS**

Las ventanas se ejecutaran con perfiles de aluminio línea 8000, anodizado negro. Serán de correderas, proyectantes y de abatir según detalles de puertas y ventanas.

#### **7.12 VIDRIOS**

Serán triples o dobles según dimensiones en áreas de baño y servicios y estar comedor.  
Para dormitorios en puertas correderas y ventanas serán tipo termopanel

#### **7.13 PINTURAS**

La obra será íntegramente pintada y los colores finales serán definidos por arquitecto y propietario, según muestras aplicadas en muros y aprobadas en obra. Previo a la pintura se prepararan los elementos para recibirla. De todas las pinturas, teñidos y aceitados se considera la cantidad de manos necesarias para un buen acabado (mínimo dos manos en pinturas).

A: Esmalte al agua mate: previo empaste, en todos los muros y cielos. Se consulta en todos los paramentos interiores se consulta imprimante y 2 manos, más 1 mano de terminación final.

B: Óleo opaco: Se consulta en cielos de áreas húmedas: cocina y baños.

#### **8. ARTEFACTOS SANITARIOS**

Se consulta la instalación de todos los artefactos sanitarios indicados en los planos de instalaciones y detalles respectivos, con accesorios y fittings cromados completos que se instalarán según especificaciones del fabricante.

Lavatorios de pedestal Fanalzoa modelo standard.

W.C . Nuevo Verona. Todos de color blanco.

Tinas y receptáculos de ducha de buena calidad, color blanco.

Se consulta un calefont Junkers o similar de 15 lts para cocina y baños. El o los calefont serán colocados en el exterior, y llevarán una caja metálica ventilada para su protección de la intemperie.

### 8.1 GRIFERÍA

Baños y cocina en general: Nibsa o Stretto. Lavamanos y duchas, Nibsa o Stretto. Todas en modelos Standard.

## 9. INSTALACIONES

### 9.1 ALCANTARILLADO

La ejecución de instalaciones sanitarias se hará de acuerdo a proyecto y especificaciones técnicas de especialidad. El proyecto definitivo de acuerdo a las indicaciones y condiciones que se establezcan, con la inspección en terreno.

Deberá entregarse la instalación en correcto funcionamiento, cumpliendo con las pruebas y aprobaciones que estipula la reglamentación vigente.

### 9.2 AGUA POTABLE

Se contempla la ejecución de red de agua fría y caliente en todos los artefactos. La ejecución de instalaciones sanitarias se hará de acuerdo a proyecto y especificaciones técnicas de especialidad. El proyecto definitivo de acuerdo a las indicaciones y condiciones que se establezcan, con la inspección en terreno.

Deberá entregarse la instalación en correcto funcionamiento, cumpliendo con las pruebas y aprobaciones que estipula la reglamentación vigente.

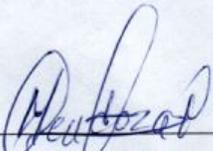
### 9.3 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Se consulta proyecto de instalación de alumbrado, fuerza y equipos de acuerdo a planos adjuntos y E.T. de especialidad. Se consulta tablero general resistente a la acción del fuego y circuito de desconexión de la red pública.

El proyecto definitivo y las modificaciones necesarias, se harán de acuerdo a las indicaciones y condiciones que se establezcan con la inspección en terreno. El proyecto ejecutado deberá ser inscrito y aprobado en SEC por cuenta del proyectista.

## 10. ASEO FINAL

El contratista deberá consultar el aseo y despeje de materiales excedentes de la obra, durante y al término de las faenas, con el fin de mantener libre la circulación y estética del recinto. Los vidrios se entregarán limpios, los pisos limpios, las pinturas desmanchadas en conformidad con las indicaciones de la inspección.

  
MARISOL MENDOZA PIRGO  
PROPIETARIO  
21.227.181-0

  
NICOLAS LILLO ORTIZ  
ARQUITECTO  
PAT. 3045  
13.444.843-1

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALI</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS</b>	
Permiso de Edificación N: .....	18/2024
Vº Bº Revisor .....	31 DIC 2024

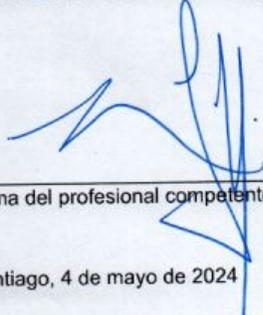


**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN**  
**FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN**

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **4 de mayo de 2024** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de mayo de 2024

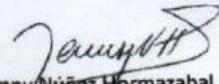
**Folio:** 131042694-0  
**Nombre propietario:** MARISOL MENDOZA PIRGO  
**Nombre comuna:** Conchalí  
**Rol avalúo:** 2828-14  
**Profesional responsable:** NICOLAS LILLO ORTIZ  
**Mail:** ARQ.LILLO@GMAIL.COM  
**Superficie (m<sup>2</sup>):** 133  
**Materialidad:** A/C / 3  
**Destino:** Casa pareada/Casa pareada

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).

  
Firma del profesional competente

Santiago, 4 de mayo de 2024



  
Jenny Nuñez Hormazabal  
Subdepto. Estadísticas de Industria